



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número: RDGN-2025-367-E-MPD-DGN#MPD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 28 de Marzo de 2025

Referencia: Aplicar el orden de mérito obtenido en el Concurso N° 194, para dar cobertura al cargo vacante de Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal -Defensoría N° 3-

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. Que, mediante el DECTO-2025-141-APN-PTE, se aceptó la renuncia de la Dra. Claudia López Reta al cargo de *Defensora Pública de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal -Defensoría N° 3-* a partir del 1 de marzo del corriente año.

II. Al respecto, la “*Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación N° 27.149*” establece el mecanismo de selección de las/os letradas/os que habrán de desempeñar los distintos cargos de Magistradas/os, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatas/os a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, habiendo sido reglamentada tal disposición en este ámbito a través del “*Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación*” (Texto Ordenado Conf. Anexo I de la RDGN-2021-1292-E-MPD-DGN#MPD).

III. En ese sentido, dicho Reglamento establece, en su Art. 7, Inc. a) que “*Producida efectivamente una vacante definitiva, y en un plazo no mayor de sesenta (60) días, el/la Defensor/a General de la Nación convocará a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo*”. Asimismo, el Art. 57 del mismo cuerpo normativo, taxativamente señala que “*El orden de mérito de los/as concursantes, aprobado de conformidad a lo dispuesto en el Art. 54, mantendrá su vigencia hasta dos (2) años después de la fecha de la resolución que dispone su aprobación. Si en el transcurso de ese período se produjeran o fueran habilitadas nuevas vacantes de igual rango, fuero, ciudad y demás características, se deberá aplicar ese orden de mérito para conformar las nuevas ternas que serán elevadas a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para cubrir los cargos, sin necesidad de convocar un nuevo concurso*”.

IV. Que, por RDGN-2021-1721-E-MPD-DGN#MPD, se convocó a concurso para seleccionar la terna de candidatas/as al cargo vacante de *Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal -Defensoría N° 4-* (**CONCURSO N° 194, MPD**), habiéndose aprobado dicho trámite mediante la

RDGN-2023-735-E-MPD-DGN#MPD de fecha 13 de junio de 2023, remitiéndose al Poder Ejecutivo Nacional las candidaturas pertinentes.

V. Atento a ello, corresponde aplicar el orden de mérito obtenido en el trámite del Concurso N° 194 MPD para dar cobertura a la vacante generada por la renuncia de la Dra. López Reta, cuya terna quedará conformada con aquellos/as postulantes que no resultaran elegidos/as y con el **Dr. Pablo GLANC** (DNI N° 30.651.749, Reg. N° 2) quien ocupara el cuarto lugar en el Orden de Mérito, con un total de CIENTO DIECINUEVE PUNTOS CON NOVENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (119,95).

VI. En atención a que al menos dos de los/as candidatos/as se encuentran propuestos/as para integrar ternas en otro trámite concursal, se remitirá una lista complementaria, de conformidad con lo establecido en el Art. 58 del Reglamento de aplicación.

VII. A fin de colaborar con la tarea del Sr. Presidente de la Nación y posibilitar una conformación equitativa de género en los más altos cargos del sistema de administración de justicia, informo que la jurisdicción a la que pertenece el cargo cuya terna se remite por la presente (Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal y Juzgados Nacionales de Menores de la Capital Federal) se encuentra integrada del siguiente modo, según la información obtenida de la página web oficial del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar), del Ministerio Público Fiscal de la Nación (www.mpf.gov.ar), como también del Ministerio Público de la Defensa de la Nación (www.mpd.gov.ar):

- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal: 8 varones, 1 mujer y 6 vacantes.
- Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal: 3 mujeres, 5 varones y 1 vacante.
- Juzgados Nacionales de Menores de la Capital Federal: 1 mujer, 4 varones y 2 vacantes.
- Fiscalías Generales ante los Tribunales Orales de Menores: 2 mujeres y 1 vacante.
- Fiscalías Generales ante los Juzgados Nacionales de Menores de la Capital Federal: 1 mujer, 4 varones y 2 vacantes.
- Defensorías Públicas de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal: 2 mujeres y 2 dependencias vacantes (una de las cuales a ser cubierta con la terna remitida por la presente).

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. APLICAR el Orden de Mérito obtenido en el concurso para la selección de la terna de candidatos/as al cargo de *Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal -Defensoría N° 4-* (**CONCURSO N° 194, MPD**), aprobado mediante la RDGN-2023-735-E-MPD-DGN#MPD, de fecha 13 de junio de 2023, para dar cobertura al cargo vacante de *Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal -Defensoría N° 3-*.

II. COMUNICAR al Poder Ejecutivo Nacional que la terna de candidatos/as resultante para dar cobertura al cargo de *Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal -Defensoría*

Nº 3-, quedará integrada con aquellos/as postulantes que no resulten seleccionados/as al momento de dar cobertura a la vacante que fuera elevada con anterioridad en el marco del Concurso Nº 194, MPD, y con el **Dr. Pablo GLANC** (DNI Nº 30.651.749, Reg. Nº 2) quien resultara ubicado en el cuarto lugar del Orden de Mérito, con un total de CIENTO DIECINUEVE PUNTOS CON NOVENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (119,95).

III. REMITIR al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia de la Nación, en función de lo dispuesto en el Art. 58 del Reglamento de Concursos, la lista complementaria integrada por: la **Dra. Natalia Eda BONINO** (DNI Nº 25024611, Reg. Nº 6) con un total de CIENTO CATORCE PUNTOS CON VEINTICINCO CENTÉSIMOS (114,25); y el **Dr. Federico Maximiliano D’OTTAVIO** (DNI Nº 25440356, Reg. Nº 40) con un total de CIENTO SIETE PUNTOS CON CUARENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (107,45), quienes ocuparan el quinto y sexto lugar en dicho Orden, respectivamente.

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Stella Maris
Date: 2025.03.28 17:09:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Stella Maris Martinez
Defensor/a General de la Nación
Defensoría General de la Nación
Ministerio Público de la Defensa

Digitally signed by GDEMPD
Date: 2025.03.28 17:09:16 -03:00